

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S.2417**

24 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al orgullo ponceño Javier Vázquez Rodríguez por sus múltiples logros durante su carrera deportiva en el béisbol y por servir de ejemplo e inspiración a tantos jóvenes y niños que se abren paso en esta disciplina deportiva.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El béisbol en Puerto Rico es uno de los deportes que más fanaticada atrae y despierta grandes pasiones entre sus seguidores. Puerto Rico ha formado grandes exponentes de este deporte, siendo cuna de innumerables luminarias, especialmente en las Grandes Ligas. Reflejo de lo anterior es la exaltación de tres (3) puertorriqueños al Salón de la Fama en Cooperstown a saber, Roberto Clemente, Orlando “Peruchín” Cepeda y el recién exaltado Roberto Alomar Velázquez.

El joven ponceño Javier Vázquez Rodríguez nació el 25 de julio de 1976 en la Ciudad Señorial y son sus orgullosos padres el señor Carlos Vázquez Arroyo y la señora Aurora Rodríguez Marrero. Además, es el hermano mayor de Carlos Vázquez Rodríguez. El 14 de noviembre de 1998 contrajo nupcias con la joven juanadina Kamille Rodríguez Rosario con quien procreó tres (3) hermosos hijos de nombre Kamila Sofía, Javier Josué y Kariana Isabel.

Vázquez desde muy temprana edad demostró sus habilidades y pasión por el deporte del béisbol donde se destacó en las ligas de Glenview, Villa del Carmen y Valle Alto del Municipio Autónomo de Ponce. En el año 1998 debutó en las ligas mayores con los Expos de Montreal, equipo al cual perteneció durante catorce (14) años. Para las temporadas de 2004 y 2010 formó parte de los Yankees de New York. Además, jugó con los Diamondbacks de Arizona en el 2005, desde el 2006 al 2008 integró al equipo Medias Blancas de Chicago. Durante la temporada de 2009 jugó con los Bravos de Atlanta y en el 2011 con los Marlins de Florida.

Como parte de las múltiples aportaciones durante su carrera deportiva y para orgullo de todos los puertorriqueños se destacan ciento sesenta y cinco (165) victorias y efectividad de cuatro punto veinte dos (4.22), logró dos mil quinientos treinta y seis (2,536) ponches, veintiocho (28) juegos completados y ocho (8) blanqueadas. Por otro lado, Javier es reconocido como primero en ponches entre los puertorriqueños, segundo entre los latinos y número veintiséis (26) en la historia del deporte. Participó en el Juego de Estrellas en el 2004 y fue seleccionado dos (2) veces Jugador de la Semana y Lanzador del Mes de la Liga Nacional.

Resulta de suma importancia destacar que este joven orgullo de Puerto Rico se ha destacado y participado de manera activa en varias organizaciones sin fines de lucro, poniendo de manifiesto su altruismo y genuina vocación de ayuda a quien lo necesita. Como parte de su compromiso social, Vázquez fundó *Save the Kids Foundation* para colaborar en unión al Centro Educativo Fray Ponce de León, institución especializada en la educación de niños sordos. Igualmente, creó *K's for Kids Foundation*, institución que sirve de ayuda a los niños diabéticos e inspirada en la condición de diabetes que se le diagnosticó a su hija Kamila Sofía.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico reconoce la gran proeza y gesta deportiva de Javier Vázquez Rodríguez durante su exitosa carrera en el béisbol. Sin duda alguna, este insigne

ponceño no sólo llena de orgullo a la Perla del Sur, sino a todos los puertorriqueños que agradecen su excelsa trayectoria deportiva y su generosa aportación social.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico  
2 al orgullo ponceño Javier Vázquez Rodríguez por sus múltiples logros durante su carrera  
3 deportiva en el béisbol y por servir de ejemplo e inspiración a tantos jóvenes y niños que se  
4 abren paso en esta disciplina deportiva.

5        Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Javier  
6 Vázquez Rodríguez.

7        Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación  
8 para su divulgación.

9        Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.